

### Datos del Producto

Número de Registro: 19884 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 04/10/1995 Renovación: 06/10/2015 Caducidad: 30/04/2028

Nombre Comercial: INSECTICIDA VAC

#### Titular

AGESA IBERICA, S.L.

Ronda General Mitre, 126 entl.

08021 BARCELONA

(Barcelona)

ESPAÑA

#### Fabricante

VOLCKE AEROSOL COMPANY

Industrielaan 15

B-8520 Kuurne

BELGICA

### Composición

PIRETRINAS 0,12% [AE] P/P

### Envases

Aerosol de 250 ml volumen neto (capacidad 350 ml) y aerosol de 500 ml volumen neto (capacidad 650 ml)

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Araña roja común, Tetranychus spp.		
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae		
	Cochinillas, Coccidae		
	Moscas blancas, Aleyrodidae		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Trips	%	

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	NP

### Condiciones Generales de Uso

Aplicar mediante pulverizaciones de 2-3 (+-3 gramos) segundos desde una distancia de 40-50 cm de las hojas, con movimientos circulares para que se cree una niebla fina, tratando igualmente el lado inferior de las hojas y la base de las ramas.  
 Comenzar el tratamiento desde que aparecen los insectos, repitiendo la aplicación una vez por semana. Antes de usar, agitar el envase.  
 No pulverizar en las horas de más calor ni sobre hojas mojadas o muy jóvenes ni en plantas en plena floración.  
 Se ventilará el local después de la aplicación. Uso reservado uso no profesional (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería interior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).



### Clase de Usuario

Uso no profesional.




### Mitigación de riesgos en la manipulación

Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo.  
**SPo5: Ventilar las zonas tratadas hasta que se haya secado la pulverización, antes de volver a entrar.**



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Aerosol 3: Aerosoles, categoría 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H229 -Recipiente a presión: puede reventar si se calienta.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P210 -Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. P251 -No perforar ni quemar, incluso después de su uso.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

El butano debe contener <0,1 % de 1,3 butadieno.

Deberá cumplir con las disposiciones relativas al etiquetado e indicaciones específicas de utilización contempladas en el Real Decreto 899/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosol.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado su uso doméstico y jardinería interior doméstica" en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos domésticos y de jardinería exterior doméstica, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse al público en general, no excederá la capacidad de 1 L.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Condiciones de almacenamiento

P410+P412 -Proteger de la luz solar. No exponer a una temperatura superior a 50°C/122°F.

